



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-14461541- -APN-DNDUYV#ME - BASES CONVOCATORIA UNIVERSIDADES
“AGREGANDO VALOR 2018”

VISTO el Expediente Electrónico N° 14461541-APN-DNDUYV#ME/18, la Ley N° 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO tiene entre sus objetivos “promover la vinculación con el sector productivo, generando e incorporando el conocimiento y la innovación al medio productivo como factor clave para el desarrollo del país, propiciando la formación de recursos humanos altamente especializados para el aporte de soluciones tecnológicas, fomentando el emprendedorismo” y “promover la función social de la Universidad, integrando el conocimiento teórico y práctico con el desarrollo nacional sustentable y equitativo”.

Que las Universidades Nacionales cumplen un rol determinante para el desarrollo nacional, entendiendo al mismo como la capacidad de generar mejores condiciones de vida e innovar en soluciones que busquen dar respuesta a las necesidades regionales y nacionales.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO ha considerado propicio realizar una convocatoria, destinada a fomentar proyectos específicos de articulación, vinculación y transferencia, dirigida a las Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales debidamente acreditadas.

Que esta convocatoria se orientará a la presentación de proyectos con temáticas que resulten de vital importancia para el desarrollo del país y fortalezcan procesos institucionales que articulen y complementen con otros actores claves en cada una de las regiones, con énfasis en aspectos sociales, ambientales, productivos y tecnológicos, relacionados con la industria en general; y en particular con el desarrollo energético, agroalimentario, la innovación tecnológica, la genética, la biotecnología y la ingeniería de materiales.

Que se ha previsto asignar a la convocatoria de mención una partida presupuestaria de hasta PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000).

Que los proyectos serán evaluados por una Comisión de Evaluación y Selección de Proyectos, constituida por expertos convocados a tal fin.

Que los evaluadores recibirán los honorarios correspondientes a la tarea realizada, cuyo monto se establecerá según la cantidad de proyectos relevados y tareas abordadas por cada integrante de la Comisión.

Que corresponde dictar el acto administrativo de apertura de la convocatoria, la aprobación de bases y condiciones de la misma, así como la asignación de los recursos presupuestarios.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N°438/92) y modificatorios y Decreto N°357/02.

Por ello,

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a las Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales debidamente acreditadas, a la presentación de proyectos en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Vinculación Tecnológica "Universidades Agregando Valor 2018", la que se regirá por las bases y condiciones establecidas en el Anexo I (IF-2018-24337129-APN-SECPU#ME). Los fondos que se asignen a los proyectos serán utilizados de acuerdo a los rubros que se mencionan en el Anexo II (IF-2018-20819818-APN-DNDUYV#ME) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO, la conformación de UNA (1) Comisión "ad hoc" de expertos, que tendrá a su cargo la Evaluación y Selección de Proyectos de la convocatoria, a quienes se abonará honorarios por proyecto evaluado.

ARTÍCULO 3º.- Disponer una partida presupuestaria de hasta la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000), destinada a financiar los proyectos que resulten aprobados en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Vinculación Tecnológica "Universidades Agregando Valor 2018".

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y cumplido, archívese.